



RESOLUCION R-Nº 0072-2021

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 FEB 2021

Expte. Nº 17.169/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuados a favor de la Dra. María Laura LAMAS, Secretaria interina de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) de esta Universidad, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo fue otorgado para solventar el pago de honorarios profesionales del disertante del Curso de Posgrado: *"Discapacidades y Proyecto de vida. Transición al mundo adulto, orientación vocacional, jóvenes, inclusión, participación y auto-determinación"* a cargo del Esp. Sergio Javier ENRIQUE, realizado en conjunto con la FACULTAD DE HUMANIDADES los días del 5 al 7 de diciembre de 2019 en esta Universidad.

QUE a fs. 39 la Dra. LAMAS adjunta el comprobante del gasto realizado para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS efectuó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 2008/20 (fs. 42) por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) y solicita a fs. 43 vta. la emisión de la resolución aprobatoria de gastos correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados por la Dra. María Laura LAMAS, Secretaria interina de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) de esta Universidad, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) por el pago de honorarios profesionales para la realización del Curso de Posgrado: *"Discapacidades y Proyecto de vida. Transición al mundo adulto, orientación vocacional, jóvenes, inclusión, participación y auto-determinación"* a cargo del Esp. Sergio Javier ENRIQUE, realizado en conjunto con la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad los días del 5 al 7 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2020:

• R.0012.010.006.066.12.01.00.00.06.00.3.4.5.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta